

**INFORME N° 000103-2024-INVERMET-OGPMP**

**A** : **ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**  
GERENTE GENERAL

**ASUNTO** : Comunica Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al mes de agosto-2024.

**REFERENCIA** : a). Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP  
b). Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N.º 041-2024-CG

**FECHA** : Lima, 03 de septiembre de 2024

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas durante el mes de julio del presente, respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto-OGPMP) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1 Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- 2.2 Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- 2.3 Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N.º 006 - 2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

- 2.4 Resolución N.º 067-2019-INVERMET-SGP del 22 de agosto de 2019, que designa a la Oficina de Planificación y Presupuesto como Órgano Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET.

Las normas legales citadas incluyen sus respectivas modificatorias, ampliatorias y conexas, de corresponder.

### III. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

#### **Sistema de Control Interno – SCI**

En la directiva del SCI, se establecen las disposiciones, procedimientos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno- SCI en las Entidades del Estado, que tiene como objetivos, entre otros, promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

La OGPMP, como órgano responsable de la implementación del SCI en la entidad, coordina con los otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en su directiva.

Desarrolla actividades, a fin de cumplir con la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y el Plan de Acción – Sección Medidas de Control; asimismo recaba la información de las unidades orgánicas responsables; para sustentar el Cuestionario de Control Interno; y posteriormente hacer de conocimiento de los responsables de las unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de dichas acciones.

### IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

Acciones realizadas, en el mes de agosto-2024, por la OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

Cada mes se presenta el **Informe de Gestión del “Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno-SCI del presente año; el cual es publicado por el Portal de Transparencia Estándar de la entidad**, asimismo se pone de conocimiento de las jefaturas de la entidad, siendo que en el mes de julio, que se comunicó con los siguientes documentos:

Memorando Múltiple N.º 000045-2024-INVERMET-GG de 05.08.2024, con el cual, se cumplió con remitir el Informe N.º 000092-2024-INVERMET-OGPMP de 05.08.2024.

#### 4.1 **Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual–Sección Medidas de Control**

El Plan de Acción Sección - Medidas de Control 2024; contiene dieciséis (16) medidas de control, de las cuales, se han implementado ocho (8), dentro del plazo previsto, las ocho restantes tienen plazo de implementación hasta el 27.12.2024, tal como se detalla a continuación.

**Cuadro 01**  
**Medidas de Control**

N.º Medida de Control	Plazo	Unidad Orgánica responsable	Estado Aplicativo Informático CGR
3	27.10.2024	GP	En Proceso
4	27.12.2024	GP	En Proceso
10	27.12.2024	GSC	Pendiente
12	28.08.2024	GSC	Pendiente
13	30.09.2024	GSC	Pendiente
14	27.12.2024	GSC	Pendiente
15	27.10.2024	GSC	Pendiente
16	27.12.2024	GSC	Pendiente

Fuente: Reporte de Evaluación Semestral del Plan de Acción anual (Medidas de Control) del SCI-2024 del Aplicativo informático de la CGR

Se precisa que el seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, se efectúa de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación con base a la información generada por las unidades orgánicas de la Entidad.

#### **Documentos gestionados por la OGPMP durante el mes de agosto.**

- Mediante Memorando Múltiple N.º 000076-INVERMET, se solicitó a la Gerencia de Proyectos y a la Gerencia de Supervisión de Contratos, remitir las acciones que vienen realizando, a fin de implementar las medidas de control, toda vez que ello conlleva todo un conjunto de actividades que realizar.
- La Gerencia de Proyectos remitió el Memorando N.º 001386-2024-INVERMET-GP, de 22.08.2024, el cual adjunta el Informe N.º 001181-2024-INVERMET-GP-SEO, a fin de implementar la Medida de Control, referida a los riesgos de desastres de tres proyectos.

- Asimismo, es de indicar que, la Gerencia de Supervisión de Contratos, remitió en julio, (Memorando N.º 000396-2024-INVERMET-GSC) los medios de verificación de la Medida de Control N.º12, con plazo de vencimiento al 28 de agosto del presente, **la cual; a la fecha se encuentra implementada, y que se registraría en el aplicativo informático de la CGR, en enero de 2025.**

#### 4.2 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.

En la primera evaluación semestral 2024, del Plan de Acción Sección Medidas de Remediación, se implementaron veintinueve (29) medidas de remediación, quedando pendientes de implementación ocho (8), tal como se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

**Cuadro 02**  
**Medidas de Remediación**

N.º	Pta. Cuestionario	Medida Remediación	Unidad Orgánica responsable	Plazo	Estado
1	10	1	OGRH	10.05.2024	Pendiente
2		2	OGRH	20.05.2024	Pendiente
3		3	OGRH	24.05.2024	Pendiente
4	28	2	OGRH	27.12.2024	Pendiente
5		3	OGRH	27.12.2024	Pendiente
6	52	2	OGAF	31.05.2024	Pendiente
7		3	OGAF	27.12.2024	Pendiente
8		4	OGAF	20.06.2024	Pendiente

Fuente: Reporte de Evaluación Semestral del Plan de Acción anual (Medidas de Remediación) del SCI-2024 del Aplicativo informático de la CGR

De otro lado, es preciso indicar que, la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto; como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, **requirió mediante memorando, a las Oficinas responsables, los medios de verificación, que se encuentran con plazo vencido.**

- Mediante Memorando N.º 000500-2024-INVERMET-OGPMP de 12 de agosto, se solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remitir los medios de verificación de las Medidas de Remediación que a la fecha se encuentran vencidas, no obteniendo respuesta por parte de la OGRH.

#### 4.3 Seguimiento a la implementación del Cuestionario de Control Interno en la entidad.

En relación al Cuestionario de Control Interno, consta de sesenta y tres preguntas (63), las cuales deben implementarse durante el año en curso, a fin de dar cumplimiento a la directiva del SCI.

En la **primera evaluación semestral del presente año, el INVERMET ha implementado cincuenta y uno (51)** preguntas del Cuestionario de Control interno, el cual se detalla a continuación:

Estado	Total, Preguntas
Implementadas	51
Parcialmente	7
No implementadas	3
No Aplica	2
Total	63

Fuente: Reporte de Evaluación Semestral de la implementación del SCI-2024 del Aplicativo informático de la CGR

Además, se ha requerido a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación de las preguntas que se deben implementar en el segundo semestre del año, así como de las que se encuentran pendientes de implementar, mediante los siguientes documentos:

- Con Memorando N.º 000509-2024-INVERMET-OGPMP de 13.08.2024, se solicitó las acciones realizadas para la aprobación del Plan de Gobierno Digital (Pta. 32).
- Con Memorando N.º 000528-2024-INVERMET-OGPMP de 19.08.2024, se solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remitir la información referida al RNSSC, SIREC y la verificación antes de la contratación de un funcionario público. (Ptas. 20, 22 y 30)
- Con Memorando N.º 000537-2024-INVERMET-OGPMP de 22.08.2024, se solicitó el Informe Mensual de la actualización del Portal de Transparencia (Pta. 27).
- Con Memorando N.º 000547-2024-INVERMET-OGPMP de 28.08.2024, se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, remitir la información referida al SIDJI y sobre la ejecución del Proceso de Inducción (Ptas. 13 y 14).

Cabe mencionar que se recibió las siguientes respuestas por parte de las Oficinas responsables de implementar las preguntas del cuestionario de control interno:

- e. Informe N.º 000256-2024-INVERMET-OGPMP-UFINF de 28.08.2024, mediante el cual se da atención a la Pta. 27.
- f. Informe N.º 000078-2024-INVERMET-OGAF-OGRH-MAC de 28.08.2024, mediante el cual se da respuesta a las preguntas 20, 22 y 30.

## V. CONCLUSIONES

Durante el mes de agosto del presente año, la OGPMP, cumplió con requerir a las oficinas responsables de la implementación del SCI, los medios de verificación de las Medidas de Control y Remediación, así como la información que da respuesta a las preguntas del Cuestionario de Control Interno:

- 5.1 En relación al seguimiento del Plan de Acción Sección - Medidas de Control 2024, **a la fecha se cuenta con ocho (8) medidas de control pendientes de implementar.**

La Gerencia de Proyectos remitió el Memorando N.º 001386-2024-INVERMET-GP, de 22.08.2024, el cual adjunta información referida a la Medida de Control, de riesgos de desastres de tres proyectos, encontrándose implementada esta medida.

Asimismo, la Gerencia de Supervisión de Contratos, remitió los medios de verificación de la Medida de Control con plazo de vencimiento al 28 de agosto del presente, la cual a la fecha se encuentra implementada.

- 5.2 En relación al plan de Acción - Medidas de Remediación; es preciso indicar que, en la primera evaluación semestral 2024, se han implementado veintinueve medidas de remediación, **quedando pendientes de implementación ocho (8)**, de las cuales, se cumplió con requerir a las Oficinas responsables, la información y/o documentación; a fin de implementar dichas medidas, no obteniendo respuesta a la fecha.
- 5.3 En relación al seguimiento de la implementación del Cuestionario de Control Interno - 2024 de la entidad, se indica que, la OGPMP, cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación de las preguntas que se deben implementar en el segundo semestre, las mismas que han sido atendidas por las oficinas respectivas.

## VI. RECOMENDACIÓN

- 6.1 Se recomienda a la Gerencia General del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, remitir el presente informe a los órganos de la Entidad para las acciones que correspondan **(Se anexa proyecto del documento).**

6.2 Asimismo, remitir el presente informe de Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente **al mes de agosto del 2024**, a fin de que sea publicado en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Atentamente,

RAUL ASISCLO BODERO CORNEJO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO(e)  
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO(e)

RBC/dsm

C.C.: OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
Se adjunta: Lo indicado.

**INFORME N° 000092-2024-INVERMET-OGPMP**

**A** : **ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**  
GERENTE GENERAL

**ASUNTO** : Comunica Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente **al mes de julio 2024.**

**REFERENCIA** : a) Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP  
b) Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N.º 041-2024-CG.

**FECHA** : Lima, 05 de agosto de 2024

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas durante el mes de julio del presente, respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1 Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- 2.2 Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- 2.3 Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", y modificatorias.
- 2.4 Resolución N.º 067-2019-INVERMET-SGP del 22 de agosto de 2019, que designa a la Oficina de Planificación y Presupuesto como Órgano



Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET.

Las normas legales citadas incluyen sus respectivas modificatorias, ampliatorias y conexas, de corresponder.

### III. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

#### **Sistema de Control Interno – SCI**

En la directiva del SCI, se establecen las disposiciones, procedimientos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno- SCI en las Entidades del Estado, que tiene como objetivos, entre otros, promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

La Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto-OGPMP, como órgano responsable de la implementación del SCI en la entidad, coordina con los otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en su directiva.

Desarrolla actividades, a fin de cumplir con la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y el Plan de Acción – Sección Medidas de Control; asimismo recaba la información de las unidades orgánicas responsables; para sustentar el Cuestionario de Control Interno; y posteriormente hacer de conocimiento de los responsables de las unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de dichas acciones.

### IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

Acciones realizadas, en el mes de julio-2024, por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

Cada mes se presenta el **Informe de Gestión del “Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno-SCI del presente año; el cual es publicado por el Portal de Transparencia Estándar de la entidad**, asimismo se pone de conocimiento de las jefaturas de la entidad:

Memorando Múltiple N.º 000035-2024-INVERMET-GG de 03.07.2024, se cumplió con remitir el Informe N.º 000081-2024-INVERMET-OGPMP de 03.07.2024.

#### 4.1 Presentación de Entregables

- En el mes de julio 2024, el INVERMET cumplió con presentar en el **Aplicativo informático de la Contraloría, los reportes de entregables dentro del plazo previsto por la normativa del SCI.**

##### **Entregable 1**

Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción (Semestral) respecto del Plan de Acción Medidas de Remediación y Plan de Acción Medidas de Control.

##### **Entregable 2**

Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno (Cuestionario de 63 preguntas)

#### 4.2 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual–Sección Medidas de Control

El Plan de Acción Sección - Medidas de Control 2024; contiene dieciséis (16) medidas de control, de las cuales, se han implementado ocho (8), dentro del plazo previsto, las ocho restantes tienen plazo de implementación hasta el 27.12.2024, tal como se detalla a continuación.

**Cuadro 01**  
**Medidas de Control**

N.º Medida de Control	Plazo	Unidad Orgánica responsable	Estado
1	27.10.2024	Gerencia de Proyectos	Implementada
2	27.12.2024	Gerencia de Proyectos	Implementada
3	27.10.2024	Gerencia de Proyectos	En Proceso
4	27.12.2024	Gerencia de Proyectos	En Proceso
5	27.10.2024	Gerencia de Proyectos	Implementada
6	27.12.2024	Gerencia de Proyectos	Implementada
7	27.10.2024	Gerencia de Proyectos	Implementada
8	27.12.2024	Gerencia de Proyectos	Implementada
9	28.06.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	Implementada
10	27.12.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	Pendiente
11	28.06.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	Implementada
12	28.08.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	Pendiente
13	30.09.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	Pendiente
14	27.12.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	Pendiente
15	27.10.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	Pendiente
16	27.12.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	Pendiente

Fuente: Reporte de Evaluación Semestral del Plan de Acción anual (Medidas de Control) del SCI-2024 del Aplicativo informático de la CGR

De otro lado, es de indicar que, el seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, se efectúa de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación con base a la información generada por las unidades orgánicas de la Entidad.

**Documentos gestionados por la OGPMP durante el mes de julio.**

Al respecto, las Oficinas responsables de implementar las medidas de control remitieron las acciones realizadas; mediante los siguientes documentos:

- Memorando N.º 000928-INVERMET-GP
- Informe N.º 000953-2024-GP-SEO
- Memorando N.º 000396-2024-INVERMET-GSC

**4.3 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.**

En la primera evaluación semestral 2024, del Plan de Acción Sección Medidas de Remediación, se han implementado veintinueve medidas de remediación, quedando pendientes de implementación ocho (8), tal como se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

**Cuadro 02  
Medidas de Remediación**

N.º	Pta. Cuestionario	Medida Remediación	Unidad Orgánica responsable	Plazo	Estado
1	10	1	OGRH	10.05.2024	Pendiente
2		2	OGRH	20.05.2024	Pendiente
3		3	OGRH	24.05.2024	Pendiente
4		4	OGPMP	27.12.2024	Implementada
5		5	OGRH	27.12.2024	Implementada
6		6	OGPMP	27.12.2024	Implementada
7	23	1	OGPMP	27.12.2024	Implementada
8		2	OGPMP	27.12.2024	Implementada
9	28	1	OGRH	04.03.2024	En Proceso
10		2	OGRH	27.12.2024	Pendiente
11		3	OGRH	27.12.2024	Implementada
12	43	1	GP	27.12.2024	Implementada
13		2	GP	27.12.2024	Implementada
14		3	GP	27.12.2024	Implementada
15	48	1	OGPMP	27.12.2024	Implementada
16		2	OGPMP	27.12.2024	Implementada
17	49	1	OGPMP	27.12.2024	Implementada

18		2	OGPMP	27.12.2024	Implementada
19	51	1	OGPMP	27.12.2024	Implementada
20		2	OGPMP	27.12.2024	Implementada
21	52	1	OGAF	20.03.2024	Implementada
22		2	OGAF	31.05.2024	Pendiente
23		3	OGAF	27.12.2024	Pendiente
24		4	OGAF	20.06.2024	Pendiente
25	55	1	Todas las Unidades de Organización	27.12.2024	Implementada
26		2	OGPMP	27.12.2024	Implementada
27		3	OGPMP	27.12.2024	Implementada
28	56	1	Todas las Unidades de Organización	27.12.2024	Implementada
29		2	OGPMP	27.12.2024	Implementada
30		3	GG OGPMP	27.12.2024	Implementada
31	57	1	OGPMP	27.12.2024	Implementada
32	60	1	OGPMP	27.12.2024	Implementada
33		2	OGPMP	27.12.2024	Implementada
34	61	1	OGPMP	27.12.2024	Implementada
35		2	OGPMP	27.12.2024	Implementada
36	62	1	OGPMP	27.12.2024	Implementada
37		2	OGPMP	27.12.2024	Implementada

Fuente: Reporte de Evaluación Semestral del Plan de Acción anual (Medidas de Remediación) del SCI-2024 del Aplicativo informático de la CGR

De otro lado, es preciso indicar que, la Oficina de Planificación, Modernización y Presupuesto; como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, **requirió mediante memorandos, a las Oficinas responsables, los medios de verificación, a fin de implementar las medidas de remediación.**

- a. Mediante Memorando Múltiple N.º 000062-2024-INVERMET-OGPMP de 16 de abril, se solicitó a la Gerencia de Proyectos y Gerencia de Supervisión de Contratos, dar respuesta a la pregunta 63. 02.07.2024.
- b. Mediante Memorando N.º 000409-2024-INVERMET-OGPMP de 03.07.2024, se solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos- OGRH, otorgar reconocimiento por cumplimiento a la implementación.

#### 4.4 Seguimiento a la implementación del Cuestionario de Control Interno en la entidad.

El Cuestionario de Control Interno consta de sesenta y tres preguntas (63), las cuales deben implementarse durante el año en curso, sin embargo, para esta primera evaluación semestral, el INVERMET ha logrado un gran avance

en la implementación del Cuestionario de Control interno, el cual se detalla a continuación:

Estado	Total, Preguntas
Implementadas	51
Parcialmente	7
No implementadas	3
No Aplica	2
<b>Total</b>	<b>63</b>

Fuente: Reporte de Evaluación Semestral de la implementación del SCI-2024 del Aplicativo informático de la CGR

Asimismo, se cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación de las preguntas que se encontraban pendientes de implementar

a. Con Memorando Múltiple N.º 000062-2024-INVERMET-OGPMP de 02.07.2024.

b. Con Memorando N.º 000112-2024-INVERMET-OGPMP de 04.07.2024.

## V. CONCLUSIONES

Durante el mes de julio del presente año, la OGPMP, realizó las siguientes acciones.

5.1 La Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto-OGPMP, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, en el mes de julio, cumplió con presentar en el Aplicativo informático de la contraloría, los reportes de entregables dentro del plazo previsto por la normativa del SCI: Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción (Semestral) y Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno.

5.2 En relación al Plan de Acción Sección - Medidas de Control 2024; el cual contiene dieciséis (16) medidas de control, se han implementado ocho (8), dentro del plazo previsto, quedando ocho restantes, las cuales tienen plazo de implementación hasta el 27.12.2024, tal como se detalla a continuación.

5.3 En relación al seguimiento a la implementación de las Medidas de Remediación; en la primera evaluación semestral 2024, del Plan de Acción, se han implementado veintinueve medidas de remediación, quedando pendientes de implementación ocho (8), para el segundo semestre del año.

5.4 En relación al seguimiento de la implementación del Cuestionario de Control Interno - 2024 de la entidad, se indica que, la OGPMP, cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación de las preguntas que se encontraban pendientes de implementar.

## VI. RECOMENDACIÓN

6.1 Se recomienda a la Gerencia General del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, remitir el presente informe a los órganos de la Entidad para las acciones que correspondan **(Se anexa proyecto del documento)**.

6.2 Asimismo, el presente informe de Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente **al mes de julio del 2024**, será publicado en el Portal de Transparencia de la Entidad, para lo cual se cursa copia a la Unidad funcional de Informática.

Atentamente,

RAUL ASISCLO BODERO CORNEJO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO(e)  
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO(e)

RBC/dsm

C.C.: UFINF-Publicación PTE

Se adjunta: lo indicado

**INFORME N° 000081-2024-INVERMET-OGPMP**

**A :** ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA  
GERENTE GENERAL

**ASUNTO :** Comunica Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al Segundo Trimestre (Abr-Jun) del 2024

**REFERENCIA :** a) Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP  
b) Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N.º 041-2024-CG.

**FECHA :** Lima, 03 de julio de 2024

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas durante el Primer semestre del 2024 (Abr-Jun), respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1 Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- 2.2 Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- 2.3 Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"
- 2.4 Resolución N.º 067-2019-INVERMET-SGP del 22 de agosto de 2019, que designa a la Oficina de Planificación y Presupuesto como Órgano

Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET.

Las normas legales citadas incluyen sus respectivas modificatorias, ampliatorias y conexas, de corresponder.

### III. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

#### **Sistema de Control Interno – SCI**

En la directiva del SCI, se establecen las disposiciones, procedimientos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno- SCI en las Entidades del Estado, que tiene como objetivos, entre otros, promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

La Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto-OGPMP, como órgano responsable de la implementación del SCI en la entidad, coordina con los otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en su directiva.

Desarrolla actividades, a fin de cumplir con la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y el Plan de Acción – Sección Medidas de Control; asimismo recaba la información de las unidades orgánicas responsables; para sustentar el Cuestionario de Control Interno; y posteriormente hacer de conocimiento de los responsables de las unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de dichas acciones.

### IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

Acciones realizadas, durante Segundo Trimestre del 2024, por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

Cada mes se presenta el Informe de Gestión del "Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno-SCI del presente año; el cual es publicado por el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, asimismo fueron puestos de conocimiento a los jefes de las unidades orgánicas del INVERMET, a través de los siguientes documentos:

**Abril:** Memorando Múltiple N.º 000026-2024-INVERMET-GG de 03.05.2024, se cumplió con remitir el Informe N.º 000065-2024-INVERMET-OGPMP

**Mayo:** Memorando Múltiple N.º 000031-2024-INVERMET-GG de 03.06.2024, se cumplió con remitir el Informe N.º 00007-2024-INVERMET-OGPMP

Asimismo, se puso de conocimiento a las Oficinas de la entidad, el inicio de la Primera Evaluación Semestral de la implementación del Sistema de control Interno



2024, mediante Memorando Múltiple N.º 000034-2024-INVERMET-GG, a fin de que, cumplan con remitir la información y/o documentación requerida por la OGPMP, de forma oportuna.

#### 4.1 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual–Sección Medidas de Control

Al respecto, es preciso indicar que, el Plan de Acción Sección - Medidas de Control 2024; contiene dieciséis (16) medidas de control, de las cuales, la mayoría tienen plazo de implementación hasta el 27.12.2024 **y solo dos de ellas; su plazo de vencimiento fue del 28 de junio del presente.**

Asimismo, es preciso señalar que **las dos Medidas de Control han sido implementadas**, de acuerdo al plazo indicado en su Plan de Acción; por la Gerencia de supervisión de contratos-GSC.

Además, es de indicar que, la Gerencia de Proyectos a remitido las acciones realizadas por los especialistas, a fin de implementar las medidas dentro del Plazo indicado en el Plan de Acción respectivo.

#### Cuadro 01

##### Medidas de Control

N.º Medida de Control	Plazo	Unidad Orgánica responsable	Estado
1	27.10.2024	Gerencia de Proyectos	
2	27.12.2024	Gerencia de Proyectos	
3	27.10.2024	Gerencia de Proyectos	
4	27.12.2024	Gerencia de Proyectos	
5	27.10.2024	Gerencia de Proyectos	
6	27.12.2024	Gerencia de Proyectos	
7	27.10.2024	Gerencia de Proyectos	
8	27.12.2024	Gerencia de Proyectos	
9	28.06.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	Implementada
10	27.12.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	
11	28.06.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	Implementada
12	28.08.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	
13	30.09.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	
14	27.12.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	
15	27.10.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	
16	27.12.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos	

De otro lado, se precisa resaltar que, el seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, se efectúa de forma

permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación con base a la información generada por las unidades orgánicas de la Entidad.

#### **Documentos gestionados por la OGPMP durante el Segundo Trimestre (Abr-Jun)**

Al respecto, las Oficinas responsables de implementar las medidas de control remitieron las acciones realizadas; mediante los siguientes documentos:

- a) Memorando N.º 000253-2024-INVERMET-GSC de 06.05.2024, de la **Gerencia de Supervisión de Contratos**; en el cual se informa la asistencia del personal a la capacitación en Ética e Integridad y su importancia en la función pública, quedando pendiente el refuerzo en la capacitación, por parte de dicha Oficina.
- b) Memorando N.º 000297 y N.º 000306-2024-INVERMET-GSC de 03 y 04 de junio respectivamente, de la Gerencia de Supervisión de Contratos; en el cual se informa que, dicha gerencia brindó y reforzó la capacitación en Ética e Integridad de la Función Pública; a su personal, el día viernes 31 de mayo del presente, en el auditorio de la entidad, cumpliendo con ello con la Medida de Control, **la cual estaría IMPLEMENTADA.**
- c) Memorando N.º 000342 y 351-2024-INVERMET-GSC de 21 y 27 de junio respectivamente, de la Gerencia de Supervisión de Contratos; en el cual informa las actividades realizadas y adjunta la **"Matriz de Verificación de cláusulas contractuales de contratos suscritos entre la MML y concesionarios"** cumpliendo con ello con la Medida de Control dentro del plazo indicado, por lo que esta medida de control **estaría IMPLEMENTADA.**
- d) Memorando N.º 000754-2024-INVERMET-GP de 07.05.2024, de la **Gerencia de Proyectos**; el cual indica que, vienen realizando las gestiones con los especialistas, y el seguimiento permanente para el cumplimiento de las acciones realizadas a fin de implementar los riesgos consignados en el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control 2024 que fueron aprobados

#### **4.2 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.**

El Plan de Acción Sección Medidas de Remediación de la entidad, contiene un total de veintisiete (27), medidas; **de las cuales siete (7) tenían plazo de vencimiento al primer semestre del presente**, sin embargo, solo se

han implementado dos (2), las cuales se detallan en el cuadro 02, quedando pendientes y con plazo vencido las cinco restantes.

**Cuadro 02**  
**Medidas de Remediación**

N.º	PTA. CUESTIONARIO	MEDIDA REMEDIACIÓN	UO RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO
1	10	1. Elaborar procedimiento interno que regule el otorgamiento de reconocimientos a los funcionarios y servidores, respecto al cumplimiento en la implementación de las medidas de remediación y control del SCI.	OGRH	10.05.2024	No implementada
2		2. Aprobar el procedimiento interno que regule el otorgamiento de reconocimientos a los funcionarios y servidores, respecto al cumplimiento en la implementación de las medidas de remediación y control del SCI.	OGRH	20.05.2024	No implementada
3		3. Difundir internamente los lineamientos que regulan el procedimiento para el otorgamiento de reconocimientos.	OGRH	24.05.2024	No implementada
4	28	1. Verificar que la Entidad cuente con el Plan de Desarrollo de las Personas PDP aplicable al presente año.	OGRH	04.03.2024	Implementada
5	52	1. Conformar a los o el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa en la Entidad	OGAF	20.03.2024	Implementada
6		2. Aprobar el "Plan de Continuidad de Operativa" y difundirlo de manera interna y externa.	OGAF	31.05.2024	No implementada
7		4. Asignar los recursos presupuestarios necesarios para la implementación del Plan de Continuidad Operativa.	OGAF	20.06.2024	No implementada

Es de indicar que, la Oficina de Planificación, Modernización y Presupuesto. Como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, **requirió mediante memorandos, a las Oficinas responsables, los medios de verificación, a fin de implementar las medidas de remediación.**

- a. Mediante Memorando N.º 000236-2024-INVERMET-OGPMP de 16 de abril, se solicitó a la Oficina General de Administración y Finanzas-OGAF, remitir la información y /o documentación (Acto resolutivo que designa al grupo comando), de la Medida de remediación que tiene con plazo máximo de implementación el 20.03.2024.
- b. Mediante Memorando N.º 000249-2024-INVERMET-OGPMP de 22 de abril, se reitera a la Oficina General de Administración y Finanzas-OGAF, remitir la información y /o documentación actualizada del Acto resolutivo que designa al grupo comando, el cual se encuentra con plazo vencido y a la fecha no se ha obtenido respuesta.
- c. Memorando N.º 000326-2024-INVERMET-OGPMP de 27 de mayo, **dirigido a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos**, comunicando que tienen tres (3) Medidas de remediación con plazo vencido, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

- d. Mediante Memorando N.º 000745-2024-INVERMET-GP de 08 de mayo, **la Gerencia de Proyectos**, remitió el Informe N.º 000687-2024-INVERMET-GP-SEO en el cual se informan las tres (3) medidas de remediación-2024 y adjunta la documentación sustentatoria para su evaluación correspondiente.
- e. Mediante Memorando N.º 000849-2024- INVERMET-OGAF de 09 de mayo, **de la Oficina General de Administración**, remite el Memorando Múltiple 56-2024-INVERMETOGAF, con el cual se actualiza la conformación del grupo Comando, quedando implementada la medida de remediación.
- f. Memorando Múltiple N.º 000059-2024-INVERMET-OGPMP de 21 de junio, solicita a sus despachos remitan a la OGPMP, hasta el 28 de junio del presente, la información y /o documentación señalados como "medio de verificación" en el Plan de Acción-Medidas de Remediación, y que a la fecha se encuentran vencidos

#### 4.3 Seguimiento a la implementación del Cuestionario de Control Interno en la entidad.

El Cuestionario de Control Interno consta de sesenta y tres preguntas (63), las cuales deben implementarse durante el año en curso, sin embargo, se precisa que al primer semestre se presenta el avance de la implementación del Cuestionario en mención, por el aplicativo informático de la Contraloría, teniendo como plazo hasta el último día hábil del mes de julio 2024, donde se podrá conocer el resultado de la evaluación a través del reporte que genera el sistema.

Al respecto, se cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación que dan sustento a las respuestas del Cuestionario de Control Interno-2024 de la entidad, para lo cual se les adjuntó las fichas de revisión; a fin de contar con las evidencias correspondientes para su implementación en el primer semestre del presente año.

#### Documentos gestionados por la OGPMP de abril a junio 2024:

- a. Con Memorando Múltiple N.º 000024-2024-INVERMET-GG de 16.04.2024 la Gerencia General dispuso que los Jefes de oficina exhorten

expresamente a los funcionarios y servidores a la asistencia responsable y obligatoria a las capacitaciones convocadas por la entidad.

- b. Con Memorando Múltiple N.º 000037-2024-INVERMET-OGPMP de 04.04.2024 se convocó a todo el personal del INVERMET, a la capacitación en "Ética e Integridad en la Función Pública", a fin de dar cumplimiento a la pregunta 01, del Cuestionario de Control Interno.
- c. Con Memorando N.º 000213-2024-INVERMET-OGPMP de 02.04.2024, se solicitó a la Gerencia de Proyectos, informar respecto a las preguntas 42 y 43 del Cuestionario de Control Interno.
- d. Con Memorando N.º 000217-2024-INVERMET-OGPMP de 03.04.2024, se solicitó a la Oficina General de Administración y Finanzas-OGAF, informar respecto a la ejecución del inventario general del INVERMET-2023, a fin de dar respuesta a la pregunta 53.
- e. Con Memorando N.º 000229-2024-INVERMET-OGPMP de 10.04.2024, se solicitó a la Trámite Documentario, informar respecto a la pregunta 25 del Cuestionario de Control Interno.
- f. Con Memorando N.º 000230-2024-INVERMET-OGPMP de 10.04.2024, se remitió a la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y control Patrimonial, a fin de comunicar la capacitación virtual en el marco de la Directiva N.º 004-2023-CG/PREVI "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado"
- g. Con Memorando N.º 000230-2024-INVERMET-OGPMP de 11.04.2024, se reitera a la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y control Patrimonial, a fin de que remita la información y/o documentación que da respuesta a las preguntas 21, 31 y 46 del cuestionario de control interno.
- h. Con Memorando N.º 000237-2024-INVERMET-OGPMP de 16.04.2024, se solicitó a la Unidad Funcional de Informática, remitir la información que da respuesta a la pregunta 27 del cuestionario de control interno.
- i. Con Memorando N.º 000238-2024-INVERMET-OGPMP de 16.04.2024, se solicitó a la Gerencia de Proyectos, remitir la información y/o documentación que da respuesta a las preguntas 18 y 19 del cuestionario de control interno.
- j. Con Memorando N.º 000296-2024-INVERMET-OGPMP de 09.05.2024, se solicitó a la Gerencia de Proyectos, informar respecto al registro de obras públicas en el sistema INFOBRAS.

- k. Con Memorando N.º 000229-2024-INVERMET-OGPMP de 14.05.2024, se solicitó a la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, informar respecto a las preguntas 21, 31 y 46 del Cuestionario de Control Interno.
- l. Con Memorando N.º 000301-2024-INVERMET-OGPMP de 14.05.2024, se remitió a la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y control Patrimonial, a fin de comunicar la capacitación virtual en el marco de la Directiva N.º 004-2023-CG/PREVI "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado"
- m. Con Memorando N.º 000307-2024-INVERMET-OGPMP de 20.05.2024, se solicitó a la Ofician de Trámite Documentario, a fin de que remita la información y/o documentación que da respuesta a la pregunta 25 del cuestionario de control interno.
- n. Con Memorando N.º 000310-2024-INVERMET-OGPMP de 21.05.2024, se solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remitir la información que da respuesta a la pregunta 14 del cuestionario de control interno.
- o. Con Memorando N.º 000311-2024-INVERMET-OGPMP de 21.05.2024, se solicitó a la Gerencia de Proyectos, remitir la información que da respuesta a las preguntas 18 y 19 del cuestionario de control interno.
- p. Con Memorando N.º 000312-2024-INVERMET-OGPMP de 21.05.2024, se solicitó a la Unidad Funcional de Informática, remitir la información que da respuesta a la pregunta 27 del cuestionario de control interno.
- q. Con Memorando Múltiple N.º 000060-2024-INVERMET-OGPMP de 26.06.2024, se solicitó a la Gerencia de Proyectos y de Supervisión de Contratos, la información que da respuesta a la Pregunta 55 del Cuestionario.
- r. Con Memorando Múltiple N.º 000061-2024-INVERMET-OGPMP de 26.06.2024, se solicitó a la Gerencia de Proyectos, a l OGAF y OGRH, la información que da respuesta a la Pregunta 56 del Cuestionario.
- s. Con Memorando N.º 000363-2024-INVERMET-OGPMP de 13.06.2024, se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, la información que da respuesta a las Preguntas 12 y 13 del Cuestionario.

- t. Con Memorando N.º 000364-2024-INVERMET-OGPMP de 13.06.2024, se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, la información que da respuesta a la Pregunta 09 del Cuestionario.
- u. Con Memorando N.º 000368-2024-INVERMET-OGPMP de 14.06.2024, se solicitó a la Gerencia de Proyectos, la información que da respuesta a las Preguntas 18 y 19 del Cuestionario.
- v. Con Memorando N.º 000369-2024-INVERMET-OGPMP de 17.06.2024, se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, la información que da respuesta a las Preguntas 20 y 22 del Cuestionario.
- w. Con Memorando N.º 000370-2024-INVERMET-OGPMP de 17.06.2024, se solicitó al Coordinador de la Unidad Funcional de Informática, la información que da respuesta a las Preguntas 27 y 32 del Cuestionario.
- x. Con Memorando N.º 000372-2024-INVERMET-OGPMP de 17.06.2024, se solicitó a la Oficina de Abastecimiento, la información que da respuesta a las Preguntas 21, 31 y 46 del Cuestionario.
- y. Con Memorando N.º 000375-2024-INVERMET-OGPMP de 17.06.2024, se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, la información que da respuesta a las Preguntas 28 y 30 del Cuestionario.
- z. Con Memorando N.º 000376-2024-INVERMET-OGPMP de 19.06.2024, se solicitó a la Gerencia de Proyectos, la información que da respuesta a las Preguntas 42 y 43 del Cuestionario.

## V. CONCLUSIONES

Durante el segundo trimestre (Abr-Jun) del 2024 se realizaron las siguientes acciones.

- 5.1 La Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto-OGPMP, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, **cumplió con realizar el seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción Anual (Sección Medidas de Control y Medidas de Remediación)**; solicitando a las unidades orgánicas responsables de su implementación, remitir las acciones realizadas durante el segundo trimestre del año, según corresponda a su plazo y al proceso dinámico de implementación de cada medida.
- 5.2 En relación a las Medidas de Control 2024; se señala que son dieciséis (16), de las cuales, la mayoría tienen plazo de implementación hasta el 27.12.2024 **y solo dos de ellas; su plazo de vencimiento fue del 28 de junio del presente, las mismas que han sido implementadas**, de acuerdo al plazo indicado en su Plan de Acción; por la Gerencia de Supervisión de Contratos.

5.3 En relación al seguimiento a la implementación de las Medidas de Remediación; se precisa que contiene un total de veintisiete (27), medidas; de las cuales siete (7) de ellas, tenían plazo de vencimiento al primer semestre del presente (28.06.2024), **sin embargo, solo se han implementado dos (2), las cuales se detallan en el cuadro 02, quedando pendientes y con plazo vencido las cinco restantes, las mismas que corresponden a las oficinas OGAF y OGRH.**

5.4 En relación al seguimiento de la implementación del Cuestionario de Control Interno - 2024 de la entidad, se indica que, la OGPMP, como oficina responsable; realizó el seguimiento durante el segundo trimestre del año (Abr-Jun), solicitando mediante memorandos (que se indican en el informe) a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación que dan respuesta a las preguntas, para lo cual se les adjuntó las fichas de revisión; a fin de contar con las evidencias correspondientes y poder registrarlas en el Aplicativo informático de la Contraloría, siendo su plazo hasta el último día hábil del mes de julio 2024, donde se podrá conocer el resultado de la evaluación a través del reporte que genera el sistema.

5.5 El presente informe de Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente **al segundo trimestre (Abr-Jun) del 2024**, se copia a la Unidad Funcional de Informática para que sea publicado en el Portal de Transparencia de la Entidad.

## VI. RECOMENDACIÓN

6.1 Se recomienda a la Gerencia General del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, remitir el presente informe a los órganos de la Entidad para las acciones que correspondan **(Se anexa proyecto del documento).**

Atentamente,

RAUL ASISCLO BODERO CORNEJO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO(e)  
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO(e)

RBC/dsm

C.C.: OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
Se adjunta: Lo indicado



**INFORME N° 000065-2024-INVERMET-OGPMP**

**A** : **ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**  
GERENTE GENERAL

**ASUNTO** : Comunica Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al **mes de abril**.

**REFERENCIA** : a) Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP  
b) Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N° 041-2024-CG.

**FECHA** : Lima, 02 de mayo de 2024

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas durante el mes de abril de 2024, respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1 Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- 2.2 Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- 2.3 Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N.º 006 -2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"
- 2.4 Resolución N.º 067-2019-INVERMET-SGP del 22 de agosto de 2019, que designa a la Oficina de Planificación y Presupuesto como Órgano

Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET.

Las normas legales citadas incluyen sus respectivas modificatorias, ampliatorias y conexas, de corresponder.

### III. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

#### **Sistema de Control Interno – SCI**

En la directiva del SCI, se establecen las disposiciones, procedimientos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno- SCI en las Entidades del Estado, que tiene como objetivos, entre otros, promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

La Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto-OGPMP, como órgano responsable de la implementación del SCI en la entidad, coordina con los otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en su directiva.

Desarrolla actividades, a fin de cumplir con la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y el Plan de Acción – Sección Medidas de Control; asimismo recaba la información de las unidades orgánicas responsables; para sustentar el Cuestionario de Control Interno; y posteriormente hacer de conocimiento de los responsables de las unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de dichas acciones.

### IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

Acciones realizadas, durante el mes de abril, por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

Mediante Memorando Múltiple N.º 000021-2024-INVERMET-GG de 04.04.2024, se cumplió con remitir el Informe N.º 000043-2024-INVERMET-OGPMP de 03.04.2024 (Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al Primer Trimestre Ene-Mar 2024), a fin de poner de conocimiento de las unidades orgánicas del INVERMET, el avance trimestral de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.

El Informe en mención fue publicado por el Portal de Transparencia Estándar del INVERMET.

#### 4.1 **Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual–Sección Medidas de Control**

Al respecto, se debe precisar que, en el Plan de Acción Sección - Medidas de Control 2024; se han identificado dieciséis (16) medidas de control, de las cuales, la mayoría tienen plazo de implementación hasta el 27.12.2024 y solo dos de ellas; su plazo de vencimiento es el 28 de junio del presente, tal como se advierte en el cuadro siguiente:

N.º Medida de Control	Plazo	Unidad Orgánica responsable
1	27.10.2024	Gerencia de Proyectos
2	27.12.2024	Gerencia de Proyectos
3	27.10.2024	Gerencia de Proyectos
4	27.12.2024	Gerencia de Proyectos
5	27.10.2024	Gerencia de Proyectos
6	27.12.2024	Gerencia de Proyectos
7	27.10.2024	Gerencia de Proyectos
8	27.12.2024	Gerencia de Proyectos
9	28.06.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos
10	27.12.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos
11	28.06.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos
12	28.08.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos
13	30.09.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos
14	27.12.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos
15	27.10.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos
16	27.12.2024	Gerencia de Supervisión de Contratos

Sin embargo, se debe indicar que, el seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción Anual debe efectuarse de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación con base a la información generada por las unidades orgánicas de la Entidad, por tal razón, se solicitó informar a las unidades orgánicas responsables de su implementación, remitir las acciones realizadas a la fecha, según corresponda a su plazo y al proceso dinámico de implementación de cada medida de control; mediante los siguientes documentos:

- a) Memorando N.º 000256-2024-INVERMET-OGPMP de 24.04.2024, dirigido a la Gerencia de Supervisión de Contratos.
- b) Memorando N.º 000262-2024-INVERMET-OGPMP de 25.04.2024, dirigido a la Gerencia de Proyectos de 25.04.2024.

#### 4.2 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.

El Plan de Acción Medidas de Remediación en el INVERMET, consta de un total de veintisiete (27), medidas; de las cuales la mayoría tienen plazo de implementación al 27.12.2024.

Asimismo, se precisa que, como parte del seguimiento a la implementación de las Medidas de Remediación; se solicitó a las unidades orgánicas responsables de su implementación, la información y/o documentación de dos medidas de remediación que tenían plazo vencido y otra por vencer, a través de los siguientes documentos:

- Mediante Memorando N.º 000236-2024-INVERMET-OGPMP de 16 de abril, se solicitó a la Oficina General de Administración y Finanzas-OGAF, remitir la información y /o documentación (Acto resolutivo que designa al grupo comando), de la Medida de remediación que tiene con plazo máximo de implementación el 20.03.2024.
- Mediante Memorando N.º 000249-2024-INVERMET-OGPMP de 22 de abril, se reitera a la Oficina General de Administración y Finanzas-OGAF, remitir la información y /o documentación actualizada del Acto resolutivo que designa al grupo comando, **el cual se encuentra con plazo vencido y a la fecha no se ha obtenido respuesta.**

De otro lado, es preciso indicar que, con la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas, queda implementada la Medida de Remediación N.º 11.

#### 4.3 Seguimiento a la implementación del Cuestionario de Control Interno en la entidad.

Se cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación que dan sustento a las respuestas del Cuestionario de Control Interno-2024 de la entidad, para lo cual se les adjuntó las fichas de revisión; a fin de contar con las evidencias correspondientes para su implementación en el primer semestre del presente año.

##### Documentos gestionados:

- Con Memorando Múltiple N.º 000024-2024-INVERMET-GG de 16.04.2024 la Gerencia General dispuso que los Jefes de oficina exhorten expresamente a los funcionarios y servidores a la asistencia responsable y obligatoria a las capacitaciones convocadas por la entidad.
- Con Memorando Múltiple N.º 000037-2024-INVERMET-OGPMP de 04.04.2024 se convocó a todo el personal del INVERMET, a la capacitación en "Ética e Integridad en la Función Pública", a fin de dar cumplimiento a la pregunta 01, del Cuestionario de Control Interno.

- Con Memorando N.º 000213-2024-INVERMET-OGPMP de 02.04.2024, se solicitó a la Gerencia de Proyectos, informar respecto a las preguntas 42 y 43 del Cuestionario de Control Interno.
- Con Memorando N.º 000217-2024-INVERMET-OGPMP de 03.04.2024, se solicitó a la Oficina General de Administración y Finanzas-OGAF, informar respecto a la ejecución del inventario general del INVERMET-2023, a fin de dar respuesta a la pregunta 53.
- Con Memorando N.º 000229-2024-INVERMET-OGPMP de 10.04.2024, se solicitó a la Trámite Documentario, informar respecto a la pregunta 25 del Cuestionario de Control Interno.
- Con Memorando N.º 000230-2024-INVERMET-OGPMP de 10.04.2024, se remitió a la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y control Patrimonial, a fin de comunicar la capacitación virtual en el marco de la Directiva N.º 004-2023-CG/PREVI "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado"
- Con Memorando N.º 000230-2024-INVERMET-OGPMP de 11.04.2024, se reitera a la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y control Patrimonial, a fin de que remita la información y/o documentación que da respuesta a las preguntas 21, 31 y 46 del cuestionario de control interno.
- Con Memorando N.º 000237-2024-INVERMET-OGPMP de 16.04.2024, se solicitó a la Unidad Funcional de Informática, remitir la información que da respuesta a la pregunta 27 del cuestionario de control interno.
- Con Memorando N.º 000238-2024-INVERMET-OGPMP de 16.04.2024, se solicitó a la Gerencia de Proyectos, remitir la información y/o documentación que da respuesta a las preguntas 18 y 19 del cuestionario de control interno.

## V. CONCLUSIONES

Durante el mes de abril del 2024 se realizaron las siguientes acciones.

- 5.1 La Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto-OGPMP, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, **cumplió con realizar el seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control y Medidas de Remediación;** solicitando a las unidades orgánicas responsables de su implementación, remitir las acciones realizadas a la fecha, según corresponda a su plazo y al proceso dinámico de implementación de cada medida.

- 5.2 El Plan de Acción Anual Sección - Medidas de Control 2024, del INVERMET; consta de dieciséis (16) medidas de control, las mismas que en su mayoría tienen plazo de implementación hasta el 27.12.2024 y solo dos de ellas; su plazo de vencimiento es el 28 de junio del presente, sin embargo el seguimiento debe efectuarse de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación con base a la información generada por las unidades orgánicas de la Entidad.
- 5.3 El Plan de Acción Medidas de Remediación-2024 en el INVERMET, contiene un total de veintisiete (27), medidas; de las cuales la mayoría tienen plazo de implementación al 27.12.2024, por lo que se solicitó información y/o documentación de dos medidas de remediación que tenían plazo vencido y otra por vencer, quedando a la fecha, una respuesta pendiente de responder.
- 5.4 En relación al Cuestionario de Control Interno - 2024 en la entidad, se realizó el seguimiento, solicitando mediante memorandos a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación que dan respuesta a las preguntas, para lo cual se les adjuntó las fichas de revisión; a fin de contar con las evidencias correspondientes para su implementación en el primer semestre del presente año.

## VI. RECOMENDACIÓN

- 6.1 Se recomienda a la Gerencia General del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, remitir el presente informe a los órganos de la Entidad para las acciones que correspondan **(Se anexa proyecto del documento)**.
- 6.2 Asimismo, remitir el presente informe de Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al mes de abril del 2024, a fin de que sea publicado en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Atentamente,

RAUL ASISCLO BODERO CORNEJO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO(e)  
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO(e)

RBC/dsm

C.C.: OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO

## **INFORME N° 000043-2024-INVERMET-OGPMP**

- A** : **ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**  
GERENTE GENERAL
- ASUNTO** : Comunica Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al **Primer Trimestre Ene-Mar 2024**
- REFERENCIA** : a) Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP  
b) Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N° 041-2024-CG.
- FECHA** : Lima, 03 de abril de 2024

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas al Primer Trimestre 2024, respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.
- 1.3 En lo correspondiente al Primer Trimestre 2024, se ha cumplido en registrar y entregar a través del Aplicativo Informático de la Contraloría, los entregables que corresponden al periodo indicado.

### **II. BASE LEGAL**

- 2.1 Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- 2.2 Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.

2.3 Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

2.4 Resolución N.º 067-2019-INVERMET-SGP del 22 de agosto de 2019, que designa a la Oficina de Planificación y Presupuesto como Órgano Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET.

Las normas legales citadas incluyen sus respectivas modificatorias, ampliatorias y conexas, de corresponder.

### III. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

#### **Sistema de Control Interno – SCI**

En la directiva del SCI, se establecen las disposiciones, procedimientos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno- SCI en las Entidades del Estado, que tiene como objetivos, entre otros, promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

La Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto-OGPMP, como órgano responsable de la implementación del SCI, coordina con los otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en su directiva.

Desarrolla actividades, a fin de cumplir con la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y el Plan de Acción – Sección Medidas de Control para luego cargarlo en el Aplicativo Informático de la Contraloría; asimismo recaba la información de las unidades orgánicas responsables; para sustentar el Cuestionario de Control Interno; y posteriormente hacer de conocimiento de los responsables de las unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de dichas acciones.

### IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

Acciones realizadas por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

Durante el Primer Trimestre 2024, la OGPMP realizó las siguientes acciones:

#### 4.1 **Presentación de Entregables**



- a) Se cumplió con la Presentación del Entregable, a través del Sistema informático de la Contraloría; **correspondiente al segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, periodo 2023**, que corresponde a la Ejecución del Plan de Acción Anual medidas de remediación y medidas de control; el mismo que se realizó dentro del plazo establecido (12.02.2024)

El Reporte de Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual-Medidas de Remediación y Control es un documento de gestión que permite que la entidad realice el seguimiento y determine el estado situacional de la ejecución de las mismas; asimismo, permite identificar las problemáticas y proponer mejoras en relación a la ejecución de las medidas de remediación y de control.

- b) Se cumplió con el registro y envío de la **Evaluación anual de la implementación del SCI, correspondientes a la implementación del SCI del periodo 2023**, que incluyó las fichas de revisión implementadas por la Contraloría, en la cual se evidenció y sustentó las respuestas a las preguntas del Cuestionario de Control Interno, obteniendo como grado de madurez 81.67%, el mismo que se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (12.02.2024)

El Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno, permite identificar y evaluar las deficiencias en el desarrollo de los ejes de Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión; y el Nivel de Madurez de la implementación del SCI en la Entidad.

- c) Se cumplió con el registro y envío del **Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2024**, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (13.03.2024)

El Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación, permite establecer medidas que permitan remediarla o superarla de manera eficaz, oportuna y eficiente. Por cada medida de remediación establecida, debe asignarse el órgano o unidad orgánica que estará a cargo de su ejecución

- d) Se cumplió con el registro y envío del **Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, periodo 2024**, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (22.03.2024)

El Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control, contiene los riesgos que se han identificado, para los cuales se han establecido medidas de control; que permitan reducirlos de manera eficaz, oportuna y eficiente. Estas medidas constituyen las medidas de control y pueden ser definidas como las políticas, procedimientos, técnicas u otros mecanismos que permitan reducir dichos riesgos.

#### 4.2 **Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual–Sección Medidas de Control**

Se realizaron las siguientes acciones:

- a) Mediante correo electrónico (29.02.2024) se remitió la Propuesta del Presupuesto 2024 de INVERMET- Presupuesto Operativo Total 2024 de Priorización de Productos, encontrándose conforme por la OPM.
  1. Supervisión de Contratos con participación de la Inversión Privada
  2. Instalación de redes eléctricas secundarias
  3. Mejoramiento de Vía local
  4. Mejoramiento de parques
- b) Mediante Memorando N.º 000025-2024-INVERMET-OGPMP de 05.03.2024, se comunicó a las oficinas y gerencias del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, el inicio de la implementación del Entregable Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Control-2024.
- c) Mediante Informe N.º 000057-2024-INVERMET-OGPMP-OPM de 05.03.2024, se comunicó a la Oficina de Planificación, Modernización y Presupuesto-OGPMP
- d) Mediante Acta de Reunión N.º 002-2024, de 11.03.2024, se comunicó la estructura del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control y se tomaron acuerdos para su implementación; asimismo quedó registrada la capacitación en “Gestión de Riesgos” al personal responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.
- e) Se realizó la Capacitación en “Gestión de Riesgos para la implementación del Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control” a los jefes, gerentes de las unidades orgánicas y coordinadores responsables de la implementación del SCI en la entidad, quedando registrado en la “Asistencia a Capacitación” (11.03.2024)
- f) Mediante el Informe N.º 000035-2024-INVERMET-OGPMP de 21.03.2024, se comunicó la “Priorización de productos -Eje de Gestión de Riesgos del Plan de Acción anual – Medidas de Control-2024; a la Gerencia General del INVERMET; a fin de que sea suscrito y autorice a la OGPMP, continuar con el trámite respectivo en el Aplicativo informático se la CGR.
- g) Informe N.º 000072-2024-INVERMET-OGPMP-OPM de 22.03.2024, se comunicó al Jefe de la OGPMP, las actividades realizadas por el equipo

de la OPM, respecto a la formulación del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2024.

- h) Con Memorando Múltiple N.º 000035-2024-INVERMET-OGPMP de 27.03.2024, se comunicó a las Oficinas y gerencias del INVERMET; EL Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control-2024, a fin de que las unidades orgánicas responsables de su implementación, efectúen las acciones necesarias para cumplir con las medidas de control.

#### 4.3 **Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.**

Se realizaron, las siguientes acciones:

Se remitió el Memorando Múltiple N.º 000016-2024-INVERMET-OGPMP de 22.02.2024 solicitando la participación de los responsables de la implementación de las Medidas de Remediación.

Se remitió a la GG el Informe N.º 000039-2024-INVERMET-OGPM de 21.02.2024 comunicando la estructura del Plan de Acción – Sección Medidas de Remediación.

Con Memorando N.º 000027-2024-INVERMET-GG de 12.03.2024, la Gerencia General del INVERMET, autorizó proseguir con el trámite de validación.

Mediante **Acta de reunión de 28 de febrero de 2024**, se socializó las catorce (14) deficiencias identificadas en el Plan de Acción anual - Sección Medidas de Remediación; con los Coordinadores responsables de su implementación, en la cual asumieron el compromiso de cumplir con su implementación dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Con **Memorando Múltiple n.º 000029-2024-INVERMET-OGPMP** de 14.03.2024, se pone de conocimiento el Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación; a las Oficinas y Gerencias de la entidad; a fin de que los Jefes responsables de su implementación efectúen las acciones necesarias para cumplir con las medidas de remediación de acuerdo a su competencia funcional y de acuerdo a los plazos programados.

#### 4.4 **Seguimiento a la implementación del Cuestionario de Control Interno en la entidad.**

Se cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación que dan sustento a las respuestas del **Cuestionario de Control Interno-2024** de la entidad, para lo cual se les adjuntó las fichas de revisión; a fin de contar con las evidencias correspondientes para su implementación en el primer semestre del presente año.

Documentos gestionados:

Memorando Múltiple N.º 000013-2024-INVERMET-GG 05.03.2024  
Memorando Múltiple N.º 000027-2024-INVERMET-OGPMP 11.03.2024  
Memorando N.º 000145-2024-INVERMET-OGPMP 28.02.2024  
Memorando N.º 000163-2024-INVERMET-OGPMP 07.03.2024  
Memorando N.º 000171-2024-INVERMET-OGPMP 08.03.2024  
Memorando N.º 000173-2024-INVERMET-OGPMP 08.03.2024  
Memorando N.º 000175-2024-INVERMET-OGPMP 11.03.2024  
Memorando N.º 000177-2024-INVERMET-OGPMP 12.03.2024  
Memorando N.º 000180-2024-INVERMET-OGPMP 13.03.2024  
Memorando N.º 000181-2024-INVERMET-OGPMP 13.03.2024  
Memorando N.º 000185-2024-INVERMET-OGPMP 14.03.2024  
Memorando N.º 000186-2024-INVERMET-OGPMP 15.03.2024  
Memorando N.º 000187-2024-INVERMET-OGPMP 15.03.2024  
Memorando N.º 000191-2024-INVERMET-OGPMP 18.03.2024  
Memorando N.º 000197-2024-INVERMET-OGPMP 20.03.2024  
Memorando N.º 000191-2024-INVERMET-OGPMP 18.03.2024

## V. CONCLUSIONES

Durante el primer trimestre del 2024 se realizaron las siguientes acciones.

1. Se cumplió con la Presentación del Entregable, correspondiente al **segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, periodo 2023**, que corresponde a la Ejecución del Plan de Acción Anual medidas de remediación y medidas de control; el mismo que se realizó dentro del plazo establecido (12.02.2024)
2. Se cumplió con la Presentación del Entregable; registro y envío de la **Evaluación anual de la implementación del SCI, correspondientes a la implementación del SCI del periodo 2023**, que incluyó las fichas de revisión implementadas por la Contraloría, el mismo que se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (12.02.2024)
3. Se cumplió con la Presentación del Entregable; **registro y envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2024**, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (13.03.2024),

asimismo, se puso de conocimiento de la entidad; con Memorando Múltiple n.º Memorando Múltiple N.º 000035-2024-INVERMET-OGPMP de 27.03.2024.

4. Se cumplió con la Presentación del Entregable; **registro y envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, periodo 2024**, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (22.03.2024) asimismo, se puso de conocimiento de la entidad; con Memorando Múltiple n.º 000029-2024-INVERMET-OGPMP de 14.03.2024
5. Se realizó reuniones de coordinación y orientación con los jefes de las oficinas y gerencias; y los coordinadores responsables; **a fin de que se apruebe el Plan de Acción- Medidas de Remediación-2024** con plazos razonables para su implementación; a fin de que las unidades orgánicas asuman el compromiso de implementarlas de acuerdo a su competencia funcional.
6. Se realizó el seguimiento a través de reuniones de coordinación y capacitación con el personal responsable; a fin de que se **aprobara el Plan de Acción- Medidas de Control-2024** para que las unidades orgánicas responsables propongan sus medidas de remediación y definan los plazos.
7. Mediante Memorandos se cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación que dan sustento a las respuestas del **Cuestionario de Control Interno de la entidad, para el 2024**, para lo cual se les adjuntó las fichas de revisión; a fin de contar con las evidencias correspondientes para su implementación en el primer semestre del presente año.

## VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Gerencia General del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, remitir el presente informe a los órganos de la Entidad para las acciones que correspondan **(Se anexa proyecto del documento)**.

Asimismo, remitir el presente informe de Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al primer trimestre del 2024, a fin de que sea publicado en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Atentamente,

**RAUL ASISCLO BODERO CORNEJO**  
**JEFE (E) DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

RBC/dsm  
C.C.: OPM

## **INFORME N° 000030-2024-INVERMET-OGPMP-OPM**

- A** : **TANIA ULRIKA PORLES BAZALAR**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO
- ASUNTO** : Informe de Gestión respecto a la Implementación del SCI  
corresponde al mes de enero de 2024.
- REFERENCIA** : 1. Correo electrónico de 12.02.2024  
2. Resolución N° 067-2019-INVERMET-SGP  
3. Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del  
Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado",  
aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y  
modificatorias.
- FECHA** : Lima, 16 de febrero de 2024

Me dirijo a usted en relación al asunto y correo de la referencia 1), a fin de presentar el Informe de Gestión respecto de la Implementación del Sistema de Control Interno en INVERMET, correspondiente al mes de enero de 2024, detallando las acciones realizadas.

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1** Con Resolución N° 067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2.de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.
- 1.2** Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.
- 1.3** En lo correspondiente al periodo 2023, se ha cumplido en registrar y entregar a través del Aplicativo Informático de la Contraloría, los entregables que corresponden a dicho periodo.

### **II. BASE LEGAL**

- 2.1** Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- 2.2** Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.

- 2.3** Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006 - 2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"
- 2.4** Resolución N° 067-2019-INVERMET-SGP del 22 de agosto de 2019, que designa a la Oficina de Planificación y Presupuesto como Órgano Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET.

Las normas legales citadas incluyen sus respectivas modificatorias, ampliatorias y conexas, de corresponder.

### III. ANALISIS

#### 3.1 Sistema de Control Interno – SCI

La OGPMP, como órgano responsable de la Implementación del SCI, Coordina con los otros Órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la Directiva del SCI.

Desarrolla acciones, a fin de cumplir con la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y el Plan de Acción – Sección Medidas de Control, para luego cargar en el Aplicativo Informático de Contraloría y posteriormente hacer de conocimiento de los responsables de las unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de dichos planes.

Se precisa que para el periodo 2023 la modificatoria de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 041-2024-CG, establece que el segundo reporte de Seguimiento de los Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control y el Reporte de Evaluación Anual del SCI-periodo 2023, debe ser remitido hasta el 12 de febrero de 2024. La Entidad cumplió en el plazo fijado la presentación de dichos entregables.

#### 3.2 Acciones realizadas por OGPMP, como responsable de la Implementación del SCI

Se realizaron las siguientes acciones de requerimientos:

- Memorado N° 000016-2024-INVERMET-OGPMP de 11.01.2024, se solicita el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno-2023 a la Unidad Funcional de Informática.
- Memorado N° 000027-2024-INVERMET-OGPMP de 16.01.2024, se solicita el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno-

con corte de información al 29.12.2023 a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

- Memorado N° 000028-2024-INVERMET-OGPMP de 16.01.2024, se solicita el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno con corte de información al 29.12.2023 a la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial.

### **3.3 Entregables presentados**

- El 12.02.2024, dentro del plazo fijado se registró y envió el Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, periodo 2023 (Ejecución del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación y Medidas de Control).
- Reporte de Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual-Medidas de Remediación y Control-periodo 2023, es un documento de gestión que permite que la entidad realice el seguimiento y determine el estado situacional de la ejecución de las medidas de remediación y control consignadas en los planes de acción anual. Asimismo, permite mapear las problemáticas y mejoras en relación a la ejecución de las medidas de remediación y de control.
- El 12.02.2024 se registró y envió la Evaluación anual de la implementación del SCI, periodo 2023, que incluyó la ficha de revisión implementada por la CGR, que evidenció y sustentó las respuestas afirmativas o no aplicables a las preguntas del cuestionario del SCI. La Entidad obtuvo un Grado de Madurez del SCI de 81.67.
- Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno-periodo 2023, permite identificar y evaluar las deficiencias en el desarrollo de los ejes de Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión; y el Nivel de Madurez de la implementación del SCI en la Entidad.

## **IV. CONCLUSIONES**

Conforme a lo expuesto en los puntos precedentes, se concluye lo siguiente, respecto a las actividades emprendidas por la OGPMP para la implementación del Sistema de Control Interno de INVERMET:

- 4.1** Coordinó con las unidades orgánicas responsables la implementación de medidas de remediación y medidas de control consignados en el Plan de Acción Anual, verificando que sus acciones realizadas se encuentren debidamente documentadas y acreditando las tareas desarrolladas, contribuyendo con ello en implementar las medidas de control consignadas en el Plan de Acción Anual de Medidas de Control y el Plan de Acción Anual de Medidas de Remediación.



- 4.2 Coordino con los servidores responsables del SCI de cada unidad orgánica de la Entidad para su inscripción y participación en las capacitaciones realizadas en los meses de enero y febrero, por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la CGR, sobre la presentación de los entregables de seguimiento y evaluación del SCI periodo 2023 y la formulación de los Planes de Acción Anual de Medidas de Remediación y Control para el periodo 2024.
- 4.3 El 12.02.2024, dentro del plazo fijado se registró y envió el Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, periodo 2023 (Ejecución del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación y Medidas de Control), que se adjunta.
- 4.4 El 12.02.2024 se registró y envió la Evaluación anual de la implementación del SCI, periodo 2023, obteniendo la Entidad un Grado de Madurez del SCI de 81.67. Se adjunta el entregable.

## V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda hacer de conocimiento a la Gerencia General el presente informe de Gestión de Implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al mes de enero de 2024.

Atentamente,

RAUL ASISCLO BODERO CORNEJO  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN

RBC/sfb

C.C.: OPM  
Se adjunta: Lo indicado

**INFORME N° 000027-2024-INVERMET-OGPMP**

- A** : **ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**  
GERENTE GENERAL
- ASUNTO** : Comunica Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente a **febrero 2024**.
- REFERENCIA** : a) Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP  
b) Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N° 041-2024-CG.
- FECHA** : Lima, 04 de marzo de 2024

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas del mes de febrero 2024, respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.

**II. COMENTARIOS**

**Sistema de Control Interno – SCI**

La directiva del SCI señala que **el Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual debe efectuarse de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación** y teniendo en cuenta los criterios para establecer su estado de ejecución en el Plan de Acción Anual, los mismos que se muestran en el siguiente cuadro:

Estado	Criterio
Implementada	Cuando ha cumplido la implementación de la medida de remediación o control conforme al Plan de Acción Anual.
No implementada	Cuando no ha cumplido con la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual y la oportunidad para su ejecución ha culminado.
En proceso	Cuando ha iniciado y aún no ha culminado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción.
Pendiente	Cuando aún no ha iniciado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual.
No aplicable	Cuando la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, no puede ser ejecutada por factores no atribuibles a la entidad, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.
Desestimada	Cuando la entidad decide no adoptar la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

### III. ACTIVIDADES REALIZADAS

La Oficina General de Planificación Modernización y Presupuesto-OGPMP, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno-SCI en el INVERMET, desarrolló diversas acciones, a fin cumplir con lo establecido en la normativa aplicable.

#### 3.1 Acciones realizadas por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

Durante el mes de febrero, la OGPMP continuó con el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno-SCI, requiriendo mediante memorandos a las unidades orgánicas responsables de su implementación la información que sustenta la implementación de las preguntas del Cuestionario de Control Interno, a fin de que se cumpla con los plazos señalados en la normativa aplicable, asimismo se cumplió con la presentación del Entregable correspondiente.

##### 3.1.1 Presentación de Entregable

Se cumplió con la Presentación del Entregable ***“Evaluación Anual del Implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes a la implementación del SCI del periodo 2023”***, a la Contraloría General de la República, a través de Sistema Informático -SCI dentro del plazo establecido en la Normativa aplicable (12.02.2024 Constancia de Presentación de Entregable – Reporte de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno).

#### CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** correspondiente a la implementación del SCI del periodo 2023 de la entidad **FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET** cuyo(a) titular es **ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA** identificado(a) con DNI N° **10219049**

El evaluador de este reporte es **TANIA ULRICA PORLES BAZALAR**.

**3.1.2 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.**

En relación a las Medidas de Remediación, es preciso indicar que se realizaron, las siguientes acciones:

Se remitió el Memorando Múltiple N.º 000016-2024-INVERMET-OGPMP de 22.02.2024 solicitando la participación de los responsables de la implementación de las Medidas de Remediación.

Se remitió a la GG el Informe N.º 000039-2024-INVERMET-OGPM de 21.02.2024 comunicando la estructura del Plan de Acción – Sección Medidas de Remediación.

Se convocó a una reunión con los Coordinadores responsables de la implementación de las Medidas de Remediación a fin de socializar, coordinar y revisar las catorce (14) deficiencias identificadas, para que los responsables asuman el compromiso de implementarlas dentro de los plazos que señalen. **(Acta de reunión de 28 de febrero de 2024)**

**INVERMET**  
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

ACTA DE REUNIÓN			
TEMA:	PLAN DE ACCIÓN ANUAL – SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN 2024		
FECHA:	28/02/2024		
HORA:	10.00 AM		
LUGAR:	SALA SANTA ROSA		
ASISTENTES			
NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	ROL (*)	FIRMA
ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA	GG/OPM	A	
ENRIQUE PANIAGUA FERNANDEZ	GP	A	
ALBERTO LUIS PERALTA HUATUCO	GSC	A	
YAKELIN PARRA HORNA	OGAF	A	
LUZ LISSETE MOYA FLORES	OGAJ	A	
RAÚL BODERO CORNEJO	OPM	C	
CARLA PULACHE ÁLVAREZ	OGAJ	A	
MARTIZA TABOADA RODRÍGUEZ	OCON	A	
SARA NIQUE BOLAÑOS	OPM	A	
ENA GARCÍA VILLANUEVA	GP	A	
DAYSI SERRANO MALCA	OPM	A	
DAVID CLAUDIO CESPEDES	GSC	A	

(\*) Convocante (C), Asistente (A)

Se revisó y socializó las preguntas del Cuestionario de Control Interno, que no se implementaron en el 2023, del cual se deviene el Plan de Acción – Sección Medidas de Remediación-2024, a fin de que los responsables propongan sus medidas de remediación y fijen los plazos para su implementación.

**A continuación, se detalla las Preguntas del Cuestionario de Control Interno, que No fueron implementadas en 2023**

N°	Pregunta	UO RESPONSABLE
10	¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha otorgado reconocimiento a los funcionarios y servidores por la implementación de las medidas de remediación y control conforme a las condiciones y plazos programados, establecidos en el Plan de Acción Anual? (**)	RH
23	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha difundido trimestralmente a los funcionarios y servidores de la entidad, a través de los canales de comunicación con los que cuenta, los avances y resultados de la implementación del SCI en la entidad?	OGPMP
28	¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ejecutó las actividades de capacitación contenidas en el Plan de Desarrollo de las Personas o documento que haga sus veces, según la normativa aplicable?	RH
43	¿El funcionario a cargo de las obras públicas en la entidad ha otorgado la conformidad a los informes mensuales sobre la ejecución de la obra pública (Incluyendo la copia del cuaderno de obra) presentados por el residente, inspector o supervisor de obra o quien haga sus veces, según la normativa aplicable?	GP
48	¿El funcionario público responsables del monitoreo remite al Órgano de Control Institucional la documentación que evidencia la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control emitido por los Órganos del Sistema Nacional de Control, de acuerdo a los plazos establecidos y según la normativa aplicable?	OGPMP
49	¿Ha implementado las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control emitido por los Órganos del Sistema Nacional de Control, de acuerdo a los plazos establecidos y según la normativa vigente?	OGPMP
51	¿Ha corregido las situaciones adversas formuladas en los informes de servicios de control simultáneo, de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente?	OGPMP
52	¿El Titular de la entidad ha aprobado y garantizado la implementación del Plan de Continuidad Operativa o documentos que haga sus veces que garantice el funcionamiento de la entidad ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, según la normativa aplicable?	OGAF
55	¿Se ha registrado en el reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, 2 problemáticas que afecten la implementación de las medidas de control por cada producto priorizado y sus correspondientes recomendaciones de mejora que permitan la implementación eficaz y eficiente de las medidas de control?	OGPMP
56	¿Se ha registrado en el reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, la o las problemáticas que pudieran afectar la implementación de las medidas de remediación y sus respectivas recomendaciones de mejora que permitan la implementación eficaz y eficiente de las medidas de remediación?	OGPMP
57	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha documentado la implementación de todas las recomendaciones de mejora para implementar las medidas de remediación y control consignadas en los reportes de "Seguimiento del Plan de Acción Anual"?	OGPMP
60	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en la entidad ha solicitado mensualmente a los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación y control en la entidad, el estado de ejecución de las mismas?	OGPMP
61	¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación y control han reportado mensualmente los avances de la ejecución de las mismas, al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI?	OGPMP
62	¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación han determinado si las medidas de remediación implementadas en el periodo evaluado permitieron superar las deficiencias del control interno? (**)	OGPMP/GP/OGAF

Es preciso señalar que estas preguntas serán implementadas de acuerdo a los plazos que se establecerán en el Plan de Acción – Medidas de Remediación 2024.

### 3.1.3 En relación al Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control-2024.

Se realizaron las siguientes acciones:

Se remitió el correo electrónico de fecha 29 de febrero de 2024 a la Oficina de Modernización y Planificación-OPM, a fin de que sea revisada la Propuesta del Presupuesto 2024 de INVERMET- Presupuesto Operativo Total 2024 de Priorización de Productos, indicando que los productos priorizados para el 2024 son los siguientes:

1. Supervisión de Contratos con participación de la Inversión Privada
2. Instalación de redes eléctricas secundarias
3. Mejoramiento de Vía local
4. Mejoramiento de parques

Al respecto, **la respuesta obtenida por la OPM, sobre la identificación de los Productos Priorizados se encuentra conforme.**

Posteriormente se convocará a reunión con los Coordinadores responsables de las unidades orgánicas a fin de socializarlo y proceder a identificar los riesgos, medidas de control y medios de verificación.

### 3.2 En relación al Cuestionario de Control Interno y su implementación en la entidad.

Se cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables, la información que dan sustento a las respuestas del Cuestionario de Control Interno de la entidad, a fin de contar con las evidencias correspondientes para su implementación en el primer semestre del año.

Memorando N.º 000145-2024-INVERMET-OGPMP 28.02.2024 solicitando lo siguiente:

#### **Oficina de Gestión de Recursos Humanos-OGRH**

-El documento que contenga la difusión interna y externa del Código de Conducta u otra que haga sus veces.

- La cantidad total de funcionarios y servidores con vínculo laboral y personal con vínculo contractual, en cuyo contrato se haya establecido que deben recibir capacitaciones para un mejor desarrollo de sus servicios o productos a fin de solicitar a la CGR, la capacitación en Ética e integridad en la función pública.

#### IV. CONCLUSIONES

Durante el mes de febrero de 2024 se realizaron las siguientes acciones.

1. Se cumplió con la Presentación del Entregable "Evaluación Anual del Implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes a la implementación del SCI del periodo 2023", a la Contraloría General de la República, a través de Sistema Informático -SCI dentro del plazo establecido en la Normativa aplicable (12.02.2024 Constancia de Presentación de Entregable – Reporte de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno).
2. Se socializó el Plan de Acción- Medidas de Remediación para que las unidades orgánicas responsables propongan sus medidas de remediación y definan los plazos.
3. Se requirió a las oficinas y unidades orgánicas, remitir las acciones realizadas a fin de implementar las preguntas del Cuestionario de Control Interno que se desarrollan en el primer semestre del año.
4. Se remitió la Propuesta del Presupuesto 2024 de INVERMET- Presupuesto Operativo Total 2024 de Priorización de Productos, indicando que los productos priorizados para el 2024:
  - Supervisión de Contratos con participación de la Inversión Privada
  - Instalación de redes eléctricas secundarias
  - Mejoramiento de Vía local
  - Mejoramiento de parquesAl respecto, la respuesta obtenida por la OPM, sobre la identificación de los Productos Priorizados se encuentra conforme.

#### V. RECOMENDACIÓN

La Gerencia General deberá remitir el presente informe a los órganos de la Entidad para las acciones que correspondan (Se anexa proyecto del documento).

Asimismo, remitir el presente informe de Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al mes de febrero de 2024, a fin de que sea publicado en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Atentamente,

**ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**  
**JEFE (E) DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

RCZ/dsm  
C.C.: OPM